

Comodato como apoyo tecnológico los bienes relacionados a continuación.						
No.	NOMBRE	MONTAJE / ANCLAJE	MARCA	Nº DE SERIAL VAPORIZADOR	ATIVO FIJO	TOTAL
TOTAL						

ANEXO 8

MINUTA

CONTRATO DE COMODATO No. XXX DE 2019

CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXX CON NIT No. XXXXXXXXXXXX Y EL INSTITUTO NACIONAL DE

CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CON NIT No. 899.999.092-7

Página 2 de 3

de la cláusula segunda, en la cual indicarán las condiciones en la que fue recibido y entregado el equipo y enviar copia a la oficina de Contratación, Supervisión e Interventoría del **COMODATARIO**, para que obre como soporte en la carpeta contractual; **c.)** Incluir dentro del inventario del grupo a su cargo el bien objeto del presente contrato de comodato, y en consecuencia, deberán tomar las medidas necesarias para el cuidado del mismo; **d.)** Coordinar el buen uso y manejo del bien objeto del presente contrato en comodato; **e.)** Autorizar el manejo del bien objeto del presente contrato en comodato, al personal debidamente capacitado para esta función; **f.)** Verificar cronograma de visitas, y visitas efectuadas con respecto al mantenimiento preventivo; **g.)** Verificar que los certificados de calibración del equipo sean aportados por el **COMODANTE** y se encuentren vigentes por el plazo del contrato, si a ello hubiera lugar; **h.)** Hacer seguimiento al cronograma de visitas para el mantenimiento preventivo del equipo; **i.)** Efectuar seguimiento a la oportunidad en la atención del mantenimiento correctivo; **j.)** Colaborar para la realización del acta de liquidación, a la terminación del contrato; **k.)** Informar cualquier anomalía a la Directora y al Grupo de Contratación, Supervisión e Interventoría, relacionada con el objeto, desarrollo y ejecución del contrato; **l.)** Las demás que se encuentran estipuladas en el numeral 6.4.3.5., del manual de contratación – GDG-P02-M-01, expedido por el **COMODATARIO**. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de las obligaciones a cargo del Supervisor dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y disciplinarias pertinentes. **SÉPTIMA: CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:** El **COMODANTE** realizará el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo incluido el suministro de los repuestos del equipo durante la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO:** El **COMODANTE**, se reserva el derecho de inspeccionar el equipo entregado en calidad de **COMODATO**, indagar sobre su estado y condiciones, hacer las recomendaciones sobre el manejo del mismo y las exigencias pertinentes para su protección. El **COMODATARIO**, se compromete para con el **COMODANTE**, a emplear el mayor cuidado en la conservación del equipo, de acuerdo a lo normado en los artículos 2202, 2203 y 2204 del Código Civil. **OCTAVA: GARANTÍA:** El **COMODANTE** deberá constituir póliza de seguros o su respectivo certificado que ampare todo riesgo del bien objeto del comodato y/o aportar copia de la póliza global con la que cuenta el **COMODANTE**, la cual deberá encontrarse vigente durante el plazo del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **COMODANTE** queda obligado a informarle a su compañía de seguros el traslado del equipo dado a título de comodato a las instalaciones del **COMODATARIO**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **COMODANTE** deberá extender la vigencia de la póliza en caso de prorrogarse el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **COMODANTE** deberá en caso de vencimiento anticipado de la póliza global, enviar al Grupo de Contratación, Supervisión e Interventoría del **COMODATARIO**, la renovación de la misma o su respectivo certificado para el amparo de los elementos objeto del contrato de comodato. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** El **COMODANTE** se obliga: **a.)** Suministrar al **COMODATARIO** los equipos objeto de este contrato con todas las garantías necesarias para llevar a buen término el contrato; **b.)** Tener asegurado contra todo riesgo los bienes objeto del contrato; **c.)** Avisar a la compañía aseguradora el traslado de los bienes objeto del contrato a las instalaciones del **COMODATARIO**; **d.)** Aportar copia de la factura de compra de los bienes objeto del contrato de comodato y/o póliza de seguro o su respectivo certificado, en la cual conste descripción de los elementos, valor asegurado y vigencia de la póliza; **e.)** Entregar la(s) Hoja(s) de Vida del(los) equipo(s) objeto del contrato de comodato, en el momento de hacer la instalación; en el Grupo Área de Tecnología Biomédica; **f.)** Entregar reporte de mantenimiento que incluya todas las actividades realizadas de manera detallada, relacionando nombre, marca, modelo, serie, número de certificado de calibración del patrón y/o simulador usado(s) durante la ejecución del servicio. (Si aplica); **g.)** Brindar tiempos de repuesta inferiores a treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio; **h.)** Brindar una garantía mínima del servicio preventivo y/o correctivo de tres (3) meses; **i.)** Contar en caso de falla con disponibilidad de equipo Backup para dejar en el servicio; **j.)** Entregar cronograma de mantenimiento preventivo con fechas tentativas por equipo; **k.)** Entregar el protocolo de mantenimiento para cada equipo incluido dentro de la misma, este debe contener pruebas de seguridad eléctrica; **l.)** Incluir todas las visitas adicionales que se requieran en caso de falla y/o daño (mantenimientos correctivos ilimitados) incluido el suministro de repuestos, partes y/o accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos; **m.)** Cuando el bien conste de hardware y software, el mantenimiento debe incluir la revisión de este último y si hubiere lugar realizar las actualizaciones correspondientes e instalación de antivirus; **n.)** Entregar dos (2) copias del reporte de cada servicio, una al Grupo de Área de Tecnología Biomédica y otra al área donde están ubicados los equipos; **o.)** Entregar carta de representación de la marca. (Si aplica); **p.)** Entregar Certificado Invima del equipo. (Si aplica); **q.)** Entregar copia del(los) certificado(s) de calibración de patrón(es) y/o simulador(es) a usar durante la ejecución de los mantenimientos que permitan visualizar la trazabilidad de la misma. **r.)** El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano para mantenimiento de equipos médicos considerados dispositivos médicos ante el Invima y experiencia certificada en el manejo del(los) equipo(s) a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica); **s.)** Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del(los) equipo(s) a revisar; **t.)** Elaborar y hacer entrega de la ficha de manejo rápido del(los) equipo(s) objeto del contrato de comodato, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información; **u.)** Realizar mínimo dos (2) sesiones de capacitación en el manejo seguro del(los) equipo(s) al personal que opera el(los) equipo(s); **v.)** Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipo) un informe de gestión general que contenga las observaciones para cada caso, evaluación de la

ANEXO 8

MINUTA

CONTRATO DE COMODATO No. XXX DE 2019

CELEBRADO ENTRE XXXXXXXXXXXX CON NIT No. XXXXXXXXXXXX Y EL INSTITUTO NACIONAL DE

CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CON NIT No. 899.999.092-7

Página 3 de 3

función, cumplimiento de la visita planeada vs ejecutada, y número de reporte, entre otros; w.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **COMODATARIO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. **DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** EL **COMODATARIO** se obliga: a.) Cuidar y mantener el(los) bien(es) recibido(s) en comodato; b.) Manejar el(los) bien(es) objeto del contrato de comodato de acuerdo al uso autorizado por el **COMODANTE**; c.) No cambiar la ubicación el(los) bien(es) objeto del comodato, sin el permiso previo y por escrito del **COMODANTE**, cuando a ello hubiere lugar; d.) No prestar ni dar el(los) bien(es) objeto del contrato de comodato en arrendamiento a terceras personas. e.) A la terminación del contrato, elaborar el acta de liquidación respectiva, para revisión de la coordinación del Grupo Contratación, Supervisión e Interventoría o quien haga sus veces del **COMODATARIO**. **DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** a.) Por mutuo acuerdo entre las partes; b.) Por cumplimiento del plazo pactado en la cláusula cuarta de este contrato; c.) Cuando de los informes suministrados por los supervisores del presente contrato, no sea conveniente para el **COMODATARIO** continuar con el objeto de éste contrato; d.) Cuando el **COMODATARIO** no le dé el uso y el manejo del(los) bien(es) indicado por el **COMODANTE**; e.) Cuando el **COMODATARIO**, traslade el equipo a lugares y/o sitios diferentes a los señalados en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** Sin menos cabo de lo expresado en la anterior cláusula, el **COMODANTE** se reserva el derecho a solicitar la restitución del(los) bien(es) entregado(s) en comodato en cualquier tiempo, sin que haya necesidad de justificar dicha determinación, para lo cual el **COMODANTE** notificará al **COMODATARIO** su determinación de hacer cesar el comodato con un (1) mes de antelación a la fecha efectiva de terminación. **DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto a más tardar dentro de los seis (06) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quién incumpla una o cualquiera de las obligaciones dimanadas de este contrato el pago de una cantidad igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma de la cual será acreedora la otra parte sin necesidad de requerimiento de ninguna índole para constituir en mora. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **COMODANTE**, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y en la ley, que le impida celebrar y ejecutar este contrato. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento que surjan diferencias entre ellas por razón de, o, con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo previsto en la ley. **DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato se rige por las normas del derecho privado y demás normas complementarias, sin perjuicio de acudir a las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993. Los conflictos judiciales que surjan con motivo del presente contrato, tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **DÉCIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requerirá la verificación de la garantía o su respectiva certificación del amparo contra todo riesgo del el(los) equipo(s) objeto del presente contrato, por parte de la Coordinación del Grupo de Contratación, Supervisión e Interventoría o quien haga sus veces del **COMODATARIO**. **DÉCIMA OCTAVA: GASTOS:** Los gastos que ocasione la legalización de éste contrato, serán a cargo del **COMODANTE**. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los: XXXX

POR EL COMODANTE

POR EL COMODATARIO

XXXXX
Representante Legal

Representante Legal

DG/CWC/SGAF/JJPA/GAGC/RECB/GCSEI/WIL/XXXXXXXX

NOTA: ESTA MINUTA PODRÁ SER AJUSTADA POR EL INC-ESE, DE ACUERDO A LA MODALIDAD DEL CONTRATO Y SU OBJETO.